



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00171 00

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado **ADMITE** la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN** y entrega de bien, interpuesta por la entidad **BANCO FINANDINA S.A.**, contra **JEANNETH PAOLA AGUILAR ACEVEDO**, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a BANCO FINANDINA S.A. del vehículo automotor identificado con la placa **JEQ536** que se encuentra debidamente inscrito en cabeza del deudor.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN-sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia **EXCLUSIVAMENTE** en las instalaciones del BANCO FINANDINA que se indica en la demanda (Calle 93 B N° 19 - 31 Oficina 201, Edificio Glacial de la ciudad de Bogotá. D.C.O en el Kilómetro 3 Vía Funza Siberia, Finca Sauzalito Vereda La Isla -Cundinamarca.), conforme lo solicitado por la parte actora.

Se reconoce personería adjetiva a **YAZMIN GUTIERREZ ESPINOSA**, como gestora judicial del extremo solicitante **BANCO FINANDINA S.A.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>016</u> de hoy <u>03 DE MARZO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4386f6b6c4226834db4dd247f609d3465c4a9ffd1b0b88a73874cf1723298e33**
Documento generado en 28/02/2022 01:38:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>